**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.-** Con fecha 04 de diciembre de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que en conjunto con las autoridades municipales implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la zona serrana.

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 10 de diciembre de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**III.-** La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

*“En teoría, el DIF, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, desarrolla un programa llamado “Nutrición” cuyo objetivo es disminuir la inseguridad alimentaria de la población vulnerada en su derecho a la alimentación en el Estado de Chihuahua.*

*En México, la desnutrición crónica afecta a 1 de cada 8 niños y niñas en la primera infancia.*

*La falta de una dieta suficiente, variada y nutritiva está asociada con más de la mitad de las muertes de niñas y niños en todo el mundo. Cuando padecen desnutrición, son más propensos a morir por enfermedades y presentar retraso en el crecimiento durante el resto de su vida. No es necesario un grado avanzado de desnutrición para sufrir consecuencias graves; tres cuartas parte de los niños y niñas que mueren por causas relacionadas están sólo ligera o moderadamente desnutridos.*

*Reportan 5 casos diarios de desnutrición infantil en Chihuahua causados por la falta de acceso a los alimentos, la falta de atención sanitaria, la utilización de sistemas de agua y saneamiento insalubres, y las prácticas deficientes de cuidado y alimentación.*

*Por su parte el Secretario de Desarrollo Social, a través de medios de comunicación, detalló que han encontrado casos de desnutrición muy severa en algunas regiones de Guadalupe y Calvo, Guachochi, Batopilas, Morelos, Maguarichi, Uruachi, Urique, Carichí y en algunas comunidades remotas de Bocoyna.*

*En la Jurisdicción Sanitaria número III, se tiene registro de 583 casos en menores de cero a cinco años con desnutrición. La mayor parte de los casos se encuentran en Guadalupe y Calvo, con 346 menores.*

*Así pues, la directora del Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo, Sinaí del Rocío Sánchez Huerta, explicó que la mayor parte de los niños atendidos padecen desnutrición y otras enfermedades asociadas, como malestares gastrointestinales o problemas respiratorios.*

*De los niños diagnosticados y atendidos en Guadalupe y Calvo han fallecido tres, dos en el mismo hospital de Guadalupe y Calvo y el tercero en Parral, a donde fue trasladado dadas las condiciones extremas que padecía, sin embargo, se señalan que por lo menos otros cinco menores habían fallecido por estas mismas causas en las comunidades de Los Flacos y el Durazno.*

*La desnutrición sigue siendo un problema muy grave, que no se ha solucionado y que sigue afectando a las regiones del sur del Estado en donde hay mayor prevalencia de grupos indígenas, es por ello que se requieren de medidas urgentes que sofoquen el problema, puesto que la seguridad alimentaria de nuestros niños y niñas Chihuahuenses debe estar garantizada al 100%, debemos enfrentar de manera integral el tema logrando eliminar la polarización de la nutrición infantil mediante programas realmente eficientes que permitan localizar y tratar cada caso dejando de poner en riesgo la vida de nuestros infantes.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de:*

***ACUERDO:***

***ÚNICO.-****La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que en conjunto con autoridades municipales implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la Zona Serrana”.*

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

**II.-**La infancia es considerada como una etapa trascendental en el proceso evolutivo del hombre, caracterizada por dos fenómenos: crecimiento y desarrollo. Para que estos fenómenos se produzcan con total normalidad, es fundamental una adecuada nutrición.

La nutrición a su vez está sometida a factores condicionantes: algunos fijos, como el potencial genético del individuo y otros dinámicos, como los factores sociales, económicos y culturales, que pueden actuar en forma favorable o desfavorable. Cuando se modifica el equilibrio de estos factores y se ve alterada la nutrición, se interrumpe el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños, dando lugar a la desnutrición infantil

Al tenor**,** una alimentación y nutrición adecuada, son la base para la supervivencia, la salud y el crecimiento del ser humano. La desnutrición a largo plazo tiene efectos negativos sobre el desarrollo cognoscitivo y motor, la inmunidad y tal vez la incidencia de enfermedades crónicas degenerativas. En el ámbito internacional, se ha estimado que 178 millones de niñas y niños menores de cinco años, sufren de desnutrición crónica (baja talla para la edad), la cual es responsable del 35% (3.5 millones) de muertes en este grupo de edad (*BLACK et al., 2008*).

Por otra parte, en México, 1.5 millones de niñas y niñas la padecen, y es más prevalente en la región sur (19.2%) así como en aquellas zonas con población indígena.

En este contexto, la desnutrición eleva la mortalidad y morbilidad materna e infantil. Por otra parte, si una mujer la padece durante el embarazo, el crecimiento en talla y peso del feto disminuye y se incrementa la probabilidad de que nazca con bajo peso, situación que incrementa el riesgo de morbilidad, mortalidad infantil y desnutrición durante la vida entera, y entre mujeres, eleva la probabilidad de reproducir el fenómeno en la siguiente generación.

**III.-** En tal virtud, este padecimiento tiene orígenes complejos que involucran determinantes biológicos, socioeconómicos y culturales. Sus causas inmediatas incluyen la alimentación inadecuada en cantidad o calidad, la incidencia de enfermedades infecciosas y el cuidado impropio de la niña o niño, del cual depende su adecuada alimentación y salud. Éstas son, a su vez, el resultado de una inapropiada disponibilidad de alimentos, de servicios de salud, de educación, así como de una infraestructura sanitaria deficiente (causas subyacentes). Éstas, a su vez, son consecuencia de inequidad en la distribución de recursos, servicios, riqueza y oportunidades.

En este orden de ideas, la desnutrición puede ser *primaria* cuando se produce por una carencia nutritiva y/o psicoafectiva, y *secundaria* cuando existe una enfermedad que la determina, independientemente de su situación socio-cultural; por ejemplo enfermedades genéticas, metabólicas, inmunológicas, malformaciones, que puedan afectar a cerebro, corazón, riñón, hígado, etc. Es importante reconocer además, que los efectos de la desnutrición se valoran *a corto y largo plazo*. En un primer momento aparecen enfermedades diarreicas, deshidratación, alteraciones hidroelectrolíticas, depresión de la inmunidad, infecciones, pérdida de peso, trastornos hematológicos, cardiorrespiratorios y renales. Más tardíamente, aparecerán déficit de talla y disminución del cociente intelectual. Las estadísticas se basan en tres indicadores: *peso para la edad,* que mide la desnutrición global: *talla para la edad*, que refleja la desnutrición crónica, debido a que la baja estatura es producto de una carencia prolongada de nutrientes; y *peso para la talla*, que mide la desnutrición aguda.

Según la intensidad de la malnutrición, se admiten distintos grados. McLaren estableció los siguientes grados: I (l*eve*), II (*moderada*) y III (*grave*), de acuerdo con el porcentaje de la pérdida de peso referido a talla y edad, en los casos leves la pérdida de peso se estima entre el 85-90% del ideal, en la moderada entre el 75-85% y en la severa cuando el peso es inferior al 75% del ideal para talla y edad.[[1]](#footnote-1)

**IV.-** En razón de lo previamente referido, y atendiendo la magnitud del problema planteado, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, promovió el programa denominado “Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes”, el cual paulatinamente se ha ido extendiendo a diversos municipios de la entidad, y del cual se advierte, los esfuerzos del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) quienes apoyan en la capacitación y realización de un censo, enfocado en la desnutrición y desarrollo de la infancia. De este programa social, se advierte lo siguiente:

**Objetivo**: Contribuir a garantizar, en colaboración con la sociedad civil, el derecho al pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes cuyos padres, madres y/o tutores(as) trabajan o no cuentan con redes de apoyos y/o protección social para asegurarles los cuidados y el bienestar necesarios para su desarrollo integral y la protección de sus derechos.

**Cobertura:** Estatal.

**Población Objetivo:**

* Prestadores de servicios que atienden niñas, niños y adolescentes de entre 45 días de nacido y hasta 17 años cuyas madres, padres y/o tutores estén en condiciones de pobreza extrema y pobreza, que no tengan la capacidad de asegurar el cuidado y atención de sus hijos o hijas, madres o padres solteros; padre, madre y/o tutor trabajadores sin seguridad social y sin acceso a los servicios públicos de guardería, así como madres, padres y/o tutores que enfrentan otros factores de vulnerabilidad.
* Mujeres embarazadas, niñas y niños de 0 a 6 años que vivan en situación de pobreza, riesgo biopsicosocial y que enfrenten barreras geográficas, lingüísticas o económicas para el acceso a servicios públicos para la promoción integral del desarrollo infantil temprano.
* Adolescentes y jóvenes de entre 13 y 29 años que se encuentren en situación de riesgo, vulnerabilidad y pobreza, como son la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito, las adicciones, las distintas formas de violencias o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo.
* Asociaciones civiles que tengan perspectiva de juventudes, que atienden a adolescentes y jóvenes de entre 13 y 29 años en situación de riesgo psicosocial, vulnerabilidad y pobreza.
* Asociaciones civiles que cuenten con un modelo de atención con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes con experiencia comprobable.
* Mujeres que sean principales cuidadoras y/o responsables del sustento económico de al menos una niña o niño menor de 6 años.
* Personas responsables de estancias infantiles que firmaron convenio en 2018 con el Gobierno Federal en apoyo a madres trabajadoras y padres solos.[[2]](#footnote-2)

Además, resulta sustancial mencionar que el objetivo principal del programa es erradicar la mortalidad materno-infantil, en aquellos municipios que representan las tasas más altas, refiriendo los municipios de Batopilas, Guadalupe Calvo, Morelos, Guachochi, Balleza, Chihuahua, Juárez, entre otros. Y en tal virtud, se implementan y desarrollan estrategias a fin de trabajar en una intervención de educación inicial, asesoría a madres, padres o tutores, sobre estimulación temprana y crianza.

En razón de lo previamente referido, quienes integramos esta Comisión, coincidimos en la importancia del tema en estudio, sin embargo, atendiendo a las acciones y estrategias implementadas en el referido programa social, implementado por la Secretaría de Desarrollo Social, advertimos que ya existen los mecanismos correspondientes a fin de atender esta problemática que sin duda alguna aqueja a varios municipios de la entidad.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que en conjunto con autoridades municipales implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la Zona Serrana, toda vez, que ya existe el programa social denominado “Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes” implementado por la Secretaría de Desarrollo Social, enfocado en la desnutrición y desarrollo de la infancia.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 14 de diciembre del año dos mil veinte.

**POR LA COMISIÓN DE SALUD**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| 1208 | DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINAPRESIDENTE |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/TimThumb.php?src=diputados/imagenes/fotos/1174.jpg&w=260&h=260&zc=1 | **DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER****SECRETARIA** |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/TimThumb.php?src=diputados/imagenes/fotos/1201.jpg&w=260&h=260&zc=1 | **DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO** **VOCAL** |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/TimThumb.php?src=diputados/imagenes/fotos/1178.jpg&w=260&h=260&zc=1 | **DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ** **VOCAL** |  |  |  |

Las firmas corresponden al Dictamen con carácter de Acuerdo, en virtud del cual se da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que en conjunto con autoridades municipales implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la Zona Serrana, toda vez, que ya existe el programa social denominado “Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes” implementado por la Secretaría de Desarrollo Social, enfocado en la desnutrición y desarrollo de la infancia.

1. McLaren DS: Protein Energy Malnutrition (PEM). En: McLaren DS, Burman D (eds). Textbook of Pediatric Nutrition. Edinburgh, London, New Cork: Churchill Livingstone, 1976. p. 105-17. [↑](#footnote-ref-1)
2. http://www.chihuahua.gob.mx/info/programas-sociales-2020 [↑](#footnote-ref-2)